

DECRETO ALCALDÍA

El Sr. alcalde, en la fecha de la firma que consta en el presente documento, adopta la resolución que sigue:

Detectado error material/aritmético en la Resolución de la Alcaldía 10/2019, se establece que el proceso selectivo a desarrollar no corresponde al de profesor de tuba sino a la contratación temporal de un auxiliar de turismo, con dedicación a tiempo completo y jornada partida, y a la creación de una bolsa de empleo para la Oficina de Turismo de Astorga.

Esta alcaldía **RESUELVE**:

Desarrollar el proceso selectivo en los términos indicados en la Resolución de la Alcaldía numero 10/2019 teniendo en cuenta el error material detectado pues el proceso selectivo a desarrollar no corresponde al profesor de tuba de la Escuela de Musica sino a la contratación temporal de un auxiliar de turismo, con dedicación a tiempo completo y jornada partida, y la creación de una bolsa de empleo para la Oficina de Turismo de Astorga

De todo lo cual yo, D. Manuel alija Rodríguez, secretario general, doy fe.

